

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000021

21

RESOLUCION No.91-2-1-1-0001826

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 4 de marzo de 1991, ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de aumento de capital, cambio de domicilio del Cantón Guayaquil al Cantón Durán de la Compañía FLEISCHMANN ECUATORIANA S.A. y la reforma de su estatuto social.

QUE el abogado Xavier Amador Rendón en su calidad de Presidente de la Compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control, ha emitido informe No. 91-0831-IA del 22 de abril de 1991, el mismo que amplía los informes Nos. 0762-IA de 31 de agosto de 1990, 90-2241-IA del 19 de octubre de 1990, 91-0323-IA del 1 de febrero de 1991; y, 91-0565-IA de marzo de 1991;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No.91-2-1-1-0001518 del 6 de junio de 1991 se ha publicado en el diario "El Telégrafo" de Guayaquil ediciones correspondientes a los días jueves trece, viernes catorce y sábado quince de junio de mil novecientos noventa y uno el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición de la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario de esta Oficina, el 28 de junio de 1991;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-91-1501 del 3 de julio de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de la atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de setiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

*F. J. J.*

*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 3

Resolución No. 91-1-1-0001826

00000022

R E S U E L V E:

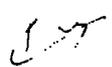
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) ✓ el cambio de domicilio de la Compañía FLEISCHMANN ECUATORIANA S.A. del Cantón Guayaquil al Cantón Durán ; b) ✓ el aumento de capital por CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL SUCRES dividido en CUATROCIENTAS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTAS VEINTISIETE nuevas acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, c) ✓ la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO. ✓ DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esa anotación.

ARTICULO TERCERO. ✓ DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Durán inscriba en el Registro Mercantil a su cargo la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- ✓ DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía en referencia, otorgada ante el Notario Noveno del cantón Guayaquil el 16 de setiembre de 1977 que ha procedido a cambiar su domicilio del cantón Guayaquil al Cantón Durán y a reformar su estatuto, mediante escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- ✓ DISPONER que el Notario Noveno del Cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 16 de setiembre de 1977 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital, cambiar su domicilio y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.



REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 3 de 3  
Resolución No. 91-2-1-1-0001826  
FLEISCHMANN ECUATORIANA S.A.

000100023

ARTICULO SEXTO. DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

\* CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 09 de Julio de 1991

DR. JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

AGM/eag  
DL/AJGD  
exp. # 635-73

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 933 a 938 número 35 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 1997 del Repertorio.- Eloy Alfaro, Durán, diez y seis de septiembre de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador.

Dr. MIGUEL VERNAZ QUEVEDO  
Registrador de la Propiedad  
del Cantón Durán

Certifico que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta Resolución.- Eloy Alfaro, Durán, diez y seis de septiembre de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador.



Dr. MIGUEL VERNAZ QUEVEDO  
Registrador de la Propiedad  
del Cantón Durán

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 461 y 568 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.978; 3.069 y 3.085 del mismo Registro de 1.979; y, 15.980 de igual Registro de 1.983, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Septiembre veintiseis de mil novecientos noventa y uno. El Registrador Mercantil.-